



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL

S.G.C.

NIT: 891.855.130-1

180-

Sogamoso, 05 de noviembre del 2013. 08 NOV 2013

Señor (a) (es):  
**MIRYAM DISNARDA CUBIDES.**  
Calle 10 No 14-76.  
Ciudad

R.

REF: SOLICITUD No 2013-162-010379-2

Respetado(a) Señor(a):

En atención a su solicitud, me permito informar lo siguiente:

Que revisados los antecedentes de su solicitud se pudo constatar que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en fecha 21-06-2013, le contestó su requerimiento y en dicha misiva se le indicó que para proceder a realizar la REVISION DEL AVALUO, conforme a lo establecido en la Resolución No 70 del 2011, Art 113 al 136, debe aportar pruebas como lo son: planos, certificados de tradición y libertad, escrituras públicas, fotografías y otros documentos que demuestren las características y condiciones del predio referentes a límites, tamaño, uso, clase y número de construcciones, ubicación, vías de acceso entre otros, que indiquen que el valor catastral no encuadra con el importe real del inmueble, pues las pruebas aportadas por usted (delaciones extrajudicial) no son las pertinentes ni conducentes para determinar el precio efectivo de su inmueble. Por lo tanto se le invita que de considerarlo realice esta actuación ante esta entidad y finiquitar el asunto.

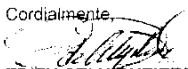
Por otro lado, esta actuación operó en consideración a que en el Municipio de Sogamoso se realizó la Actualización de la formación catastral, la cual se llevó a cabo a través del Convenio Interadministrativo No 2012-4237 del 16 de mayo del 2012, con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con el cuyo objeto era "PROCESO DE ACTUALIZACION DE LA FORMACION CATASTRAL URBANA Y RURAL DE SOGAMOSO".

El proceso de la formación catastral, consiste en obtener la información de los predios de una "unidad orgánica catastral" (municipio) o parte de ella, con el fin de revisar los elementos físico y jurídico del catastro y eliminar las posibles disparidades en el avalúo catastral originadas en mutaciones físicas, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario".

Por lo anteriormente indicado, es el IGAC el llamado para resolver todo lo relacionado con inconsistencias respecto al valor del avalúo, pues esta entidad fue quien realizó los levantamientos topográficos para emitir los correspondientes dictámenes frente a cada predio, y una vez se surta la revisión de su predio se realizará el respectivo acto administrativo y éste de ser favorable respecto a su requerimiento, esta administración procederá a realizar los ajustes que sean del caso.

Se adjunta copia de la respuesta por parte del IGAC, en un (1) folio útil.

Cordialmente,

  
**EDITH CELY GUTIERREZ**  
Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera

Proyectó  
JOSE ALEXANDER BOYACA M.

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 114: 7702040 Ext. 114  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - ([hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co))

"SUAMOX ciudad del sol"

Código Postal 152210

*Se encontro la direccion  
pero, esta casa esta sin  
habitar. 09/11/2013*  
